

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 560 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Diputación Provincial de Madrid

Anuncio oficial

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 30 de octubre de 1940, adoptó los siguientes acuerdos:

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1939, que presenta disponible al efecto, un suplemento de crédito, por cuantía de 2.000 pesetas, al concepto número 210, «Gastos indeterminados», del vigente Presupuesto de Gastos y correspondiente al parcial del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, para suplir la deficiencia de dotación que se produce en el citado concepto, para hacer frente a las atenciones que ha de cubrir hasta fin de ejercicio.»

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1939, que presenta disponible suficiente al efecto, suplementos de crédito a los conceptos números 85, 119, 149, 172, 192, 215, 216 y 218, del vigente Presupuesto de Gastos, por cuantía, respectivamente, de pesetas 8.000, 14.000, 11.000, 8.000, 15.000, 3.000, 8.000 y 3.000, a fin de hacer viable el acuerdo de esta Comisión Gestora de 12 de abril del año en curso, que autorizó a los Directores de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para la adquisición de ropas con destino a los servicios de los mismos, por resultar insuficientes las consignaciones del Presupuesto del ejercicio en curso; debiendo observarse en su tramitación las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.»

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1939, que presenta disponible al efecto, un suplemento de crédito por cuantía de 125.000 pesetas, al concepto número 65, titulado «Para adquisición de productos farmacéuticos», del vigente Presupuesto de Gastos, para suplir la deficiencia de dotación que se ha producido en el citado concepto, para hacer frente a las atenciones que ha de cubrir hasta fin de ejercicio; debiendo observarse en su

tramitación las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.»

«Habilitar, a cargo del remanente disponible de la liquidación del ejercicio de 1939, un suplemento de crédito, por cuantía de 2.500 pesetas, al concepto número 110 del presupuesto parcial del Instituto de Puericultura, titulado «Para premios mensuales a las amas internas», para hacer frente a la insuficiencia de dotación que se ha producido en dicho concepto; debiendo observarse en su tramitación las prescripciones del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría general (Sección de Hacienda), a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.—El Secretario, Emilio Torres Cañamares.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer quede sin efecto la subasta señalada para el 11 del corriente, relativa a las obras de pavimentación, a base de macadam ordinario, en diferentes calles del interior del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en este periódico oficial el día 19 del pasado mes de octubre, interin se procede a la revisión de precios que sirvieron de base a la misma, al objeto de acomodarlos a los actuales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—1.467)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

Contribución Industrial de Comercio y Profesiones

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA 1941

Dispuesta por la Superioridad la reanudación de los trabajos de formación de la Matrícula para el próximo ejercicio de 1941, esta Administración de Rentas Públicas da por reproducidas las instrucciones que al efecto publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente a los días 18 y 19 de septiembre próximo pasado, advirtiéndole que las reuniones de los gremios en aquel anuncio convocadas se celebrarán en los locales de la Delegación de Hacienda (calle de Montalbán, núm. 6), por el mismo orden, ante las mismas mesas y en iguales horas que entonces se publicaron; pero en los días del mes de noviembre actual que a continuación se expresan:

Día 8 de noviembre de 1940.

GREMIOS DE LAS TARIFAS 1.^a Y 2.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Arquitectos.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Ingenieros.

TARIFAS 3.^a Y 4.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Talleres de Calderería.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Sastres con géneros.

Día 9 de noviembre de 1940.

TARIFAS 1.^a Y 2.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Agentes de Negocios colegiados.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Periódicos políticos diarios.

TARIFA 4.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Plateros compositores.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Encuadernadores.

Día 11 de noviembre de 1940.

TARIFA 1.^a

Primera Mesa.—Que empieza con el Cuadro Especial Huéspedes.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Quincalla ordinaria por mayor.

TARIFA 4.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el de Modista sin géneros.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Taller de Guarnicioneros.

Día 12 de noviembre de 1940.

TARIFA 1.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el de Harinas por mayor.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Tejidos por menor.

Día 13 de noviembre de 1940.

Primera Mesa.—Que empieza en el de Vinos del país por mayor.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Libros nuevos.

Día 14 de noviembre de 1940.

TARIFA 1.^a

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Tocino y jamón.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Cuchillos.

Día 15 de noviembre de 1940.

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Estampas.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Muebles usados.

Día 16 de noviembre de 1940.

Primera Mesa.—Que empieza en el gremio de Aceite y jabón.

Segunda Mesa.—Idem íd. en el de Frutería.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Administrador de Rentas Públicas, L. Martos.

(G. C.—3.636)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Las Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el proyecto de presupuesto ordinario de

gastos e ingresos de este Municipio, formado para el venidero ejercicio de 1941, aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de los corrientes, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 29 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones por cuantas personas—contribuyentes o entidades interesadas—lo estimen conveniente.

La Cabrera, 29 de octubre de 1940.
El Alcalde, Gregorio Vallejo.
(G. C.—3.642) (X.—641)

LA CABRERA

El proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de los corrientes, para el próximo venidero año de 1941, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el expresado plazo y los ocho días subsiguientes, puedan formularse ante la Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones a citada proyectada presupuestación estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

La Cabrera, 29 de octubre de 1940.
El Alcalde, Gregorio Vallejo.
(G. C.—3.643) (X.—640)

COLMENAREJO

La Matrícula de Contribución Industrial de este pueblo, formada para el año próximo de 1941, se halla expuesta al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 20 de octubre de 1940.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.619) (X.—634)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 16 del próximo noviembre tendrá lugar, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, la primera subasta de un aprovechamiento de pastos del monte «Agudillo», Cuartel E, de estos propios, para 300 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas anuales, o sea de 20.000 pesetas por el quinquenio.

La superficie del terreno aprovechable es de 275 hectáreas.

La duración del aprovechamiento es de un quinquenio, comprendido entre los años forestales de 1940-41 a 1944-45.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, admitiéndose éstos hasta el día de la subasta, media hora antes de la celebración de la misma.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

El mismo día y a las doce y media, se celebrará la primera subasta de un aprovechamiento de pastos del prado «Almojón», de estos propios, para 100 cabezas de ganado cabrío y 10 vacuno, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

La superficie del terreno aprovechable es de cinco hectáreas.

El mismo día y a las trece se celebrará la primera subasta de un aprovechamiento de pastos del prado «Ontiveros», para 100 cabezas de ganado cabrío y 10 vacuno, bajo el tipo de tasación de 275 pesetas. La superficie del terreno aprovechable es de tres hectáreas.

La duración de ambos aprovechamientos será la de un año forestal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados.

En caso de no tener efecto estas tres subastas, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación

y condiciones, diez días después, o sea el día 26.

Robledo de Chavela, 24 de octubre de 1940.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.612) (O.—1.466)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1941, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Olmeda de la Cebolla, 25 de octubre de 1940.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.645) (X.—639)

BRUNETE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1941, formado por la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Brunete, 28 de octubre de 1940.—El Alcalde, José del Castillo.
(G. C.—3.641) (X.—643)

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

RESUMEN DE PADRONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1940

EX COMBATIENTES

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de padrones adicionales aprobados	Número de subsidiarios, padrón de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	Importe mensual del padrón de la Cámara	TOTAL importe
1	Acebeda (La).....	5			5	420			420
5	Alcalá de Henares.....	3			3	270			270
6	Alcobendas.....	1			1	90			90
13	Aranjuez.....		19		19		1.710		1.710
19	Batres.....	1			1	150			150
20	Becerril de la Sierra.....	1	1		2	96	96		192
26	Braojos.....	9			9	810			810
28	Brunete.....	2			2	120			120
34	Camarma de Esteruelas.....		1		1		90		90
37	Canillas.....	4			4	570			570
39	Carabanchel Alto.....	2	1		3	225	15		240
43	Cenicientos.....	33			33	2.010			2.010
46	Ciempozuelos.....	9			9	810			810
57	Chamartín de la Rosa.....	17	3		20	1.950	300		2.250
66	Fuencarral.....		3		3		390		390
68	Fuente el Saz.....	1			1		90		90
69	Fuentidueña de Tajo.....	1	1		2	90	60		150
74	Getafe.....	2			2	300			300
75	Griñón.....	1			1	90			90
79	Horcajo de la Sierra.....		40		40	3.300			3.300
80	Horcajuelo de la Sierra.....	6			6	900			900
83	Humanes.....	36			36	3.120			3.120
84	Leganés.....	2			2	270			270
89	MADRID.....	464	83		547	55.500	6.345		61.845
99	Moraleja de Enmedio.....	1			1	90			90
106	Navalcarnero.....	2			2	300			300
125	Piñuécar.....	5			5	450			450
136	Robledo de Chavela.....	1			1	90			90
137	Robregordo.....	6			6	540			540
145	San Sebastián de los Reyes.....	1	1		2	90	90		180
149	Serna del Monte (La).....	1			1	90			90
153	Sieteiglesias.....		1		1		180		180
160	Torrejón de Velasco.....		1		1		120		120
167	Valdelaguna.....	3			3	270			270
169	Valdemaqueda.....	2			2	270			270
177	Vallecas.....	17	4		21	2.160	360		2.520
181	Vicálvaro.....	6			6	1.050			1.050
185	Villamanrique de Tajo.....	5			5	360			360
186	Villamanta.....	1			1	90			90
192	Villarejo de Salvanés.....	2			2	300			300
	TOTAL.....	652	159		811	73.914	13.146		87.060

Don Antonio Ruiz de Castañeda Iglesias, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certificado: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones remitidos por los Organismos locales y Cámaras de Comercio e Industria para el mes actual.

En Madrid, a 25 de mayo de 1940.—Antonio Ruiz de Castañeda.—El Secretario (firmado). V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial (firmado).

(G. C.—3.629)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En el incidente promovido por don Domingo Carrero Aguado, contra doña Feliciano Arranz Molinero y don Julio Hernández Más, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos es parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid providencia con fecha 23 de los corrientes, ordenando se haga saber al demandante, apelado, don Domingo Carrero Aguado, la renuncia que de su representación hace el Procurador don Germán Moreno, requiriéndole al propio tiempo para que, dentro del término de diez días, se persone en estos autos con nombramiento de otro Procurador, con apercibimiento de que si no lo verifica dejarán de entenderse con el mismo las sucesivas diligencias y continuará el curso de los autos sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la parte demandante, apelada, don Domingo Carrero Aguado, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 28 de octubre de 1940.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—3.638) (C.—417)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar con él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich y Fatch, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Fundación Benéfica «Colegio de Santa Matilde», sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 3 de mayo de 1935, declarando lesivo por el Ayuntamiento, y relativo a exención de arbitrio de plusvalía.

Madrid, a 28 de octubre de 1940.—El Oficial de Sala (firmado).

(G. C.—3.637)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Dolores Herreros Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 22 de agosto de 1940, que denegó derechos pasivos a la recurrente, como viuda del Secretario jubilado de dicha Corporación don Felipe de Francisco Benavente (Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues.)

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Oficial del Tribunal (firmado).

(G. C.—3.639)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Por el presente edicto hago saber que, por este Tribunal, y en el expe-

dente número 20, seguido contra Manuel Azaña Díaz, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Manuel Azaña Díaz, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1940.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—3.624)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS NUM. 2, DE MADRID

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

Marcelo Sanz y Sanz, industrial, casado, vecino de Madrid, con domicilio en José Antonio, núm. 68.

Celedonio Guinea Sánchez, comerciante, casado, vecino de Madrid, con domicilio en López Silva, núm. 7.

Manuel Pérez Iglesias, agente I. V., soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Gómez Ortega, núm. 10.

Eleuterio Saornil Lorenzo, industrial, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Fuencarral, 74.

Cecilio Retana y Retana, industrial, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Siete de Julio, números 3 y 5.

Manuel Guerrero Muro, comerciante, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Toledo, núm. 24.

En virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta jurisdicción, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social de los mencionados inculcados antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación ni fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1940.—P. S. M., el Secretario, Daniel Hernández.—El Juez instructor, Enrique Amado.

(G. C.—3.623)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de tres del actual, dictado por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, y en virtud de demanda ejecutiva formulada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, a nombre de don Luis Hernández Molina, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas propiedad de don César Navarro de Córdoba, por la suma de dos mil novecientos diez pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, gastos de protesto, intereses de aquella cifra al cuatro por ciento anual, a contar desde la fecha de tal protesto, y costas causadas y que se causen, fijándose por ahora, para atender a estas responsabilidades subsidiarias, la suma de mil pesetas; y desconociéndose el paradero del don César, por la presente se le cita de remate, para que en el término de nueve días se persone en los referidos autos, oponiéndose a la referida oposición, si le conviniera, y por medio de Procurador; previniéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle y sin hacer otras notificaciones que las determinadas en la Ley. Habiéndose practicado el embargo en bienes del citado don César, sin el previo requerimiento de pago, por razón de desconocerse su paradero.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Leira
(A.—1-977)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume (calle del General Castaños, número uno), a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra los herederos o causahabientes de doña Eduarda Aparicio Ossorio y contra don José Serrano Piqueras, sobre revisión de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vacas.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a sus antecedentes, teniéndose por hechas las manifestaciones que contiene; la copia simple, quede ahora en poder del Secretario; y visto el resultado de la diligencia y lo solicitado en el escrito de quince de octubre, se amplía la presente demanda, que, a nombre del Banco Hipotecario de España, se formuló por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, sobre revisión de pagos, que se admitió por providencia de cuatro de junio último, acordando se sustanciara por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento civil para el juicio declarativo de menor cuantía, en el sentido de dirigirla contra los ignorados herederos o causahabientes, de doña Eduarda Aparicio Ossorio,

y de dicha demanda se confiere traslado a los mismos, emplazándoles para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio; practicándose el emplazamiento en la forma dispuesta en los artículos seiscientos ochenta y dos, seiscientos ochenta y tres y doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.—Asimismo se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento, a don José Serrano Piqueras, actual dueño del inmueble, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y la conteste; practicándose el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil.—Lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fe.—M. Vacas.—Ante mí, Joaquín Argote.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento por medio de edictos, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los ignorados herederos o causahabientes de doña Eduarda Aparicio Ossorio, expido la presente cédula en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote
(A.—1-976)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, ha sido admitida la denuncia formulada a nombre de don Vicente Pastor Irles, sobre extravío de los siguientes valores de la Deuda Pública del Estado:

Un Título Deuda Amortizable al 3 por 100, serie A, número 168.087, por pesetas nominales quinientas.

Dos Títulos de la misma Deuda, 3 por 100, serie B, números 63.940 y 68.234, por mil quinientas pesetas nominales cada uno.

Dos Títulos de referida Deuda al 3 por 100, serie C, números 3.077 y 69.498, por cinco mil pesetas nominales cada uno.

Y un Título de dicha Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1908, serie B, número 4.585, por pesetas doce mil quinientas nominales.

Habiéndose acordado se publique dicha denuncia, como se verifica por medio del presente, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los mencionados valores extraviados.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

El Juez
(Firmado.)
(A.—1-978)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en el expediente instado sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio de Hoyos y Vinent, se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho señor, que era natural de Madrid, soltero, hijo de Isidoro e Isabel, ocurrida el día once de junio de mil novecientos cuarenta en su domicilio, calle de Hermanos Miralles, nú-

mero cincuenta y cuatro, haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don José María de Hoyos y Vinent, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca
(A.—1-971)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que con el número cincuenta y uno de orden del corriente año se tramitan en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, a instancia de don Francisco Alvarez Blanco, contra doña Eugenia Lacalle Salas, se ha acordado en providencia de hoy sacar a la venta, en pública subasta, un aparato de radio, «R. C. A.», de ocho lámparas, número sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, valorado en seiscientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día quince de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad referida, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta.

(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1-973)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

398

En el juicio de faltas núm. 455, seguido por malos tratos contra María Vázquez Gutiérrez y Manuel Gutiérrez Martínez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, el día 26 de noviembre próximo, a las trece horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Vázquez Gutiérrez y Manuel Gutiérrez Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que com-

parezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.949)

399

Marcos Vidal (Joaquín), domiciliado últimamente en la plaza del Callao, hotel Florida, comparecerá el día 7 de diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 321 de orden del año actual, instruido contra el mismo.

(B.—3.067)

400

Mato Calle (Aurelia), hija de Antonio y de Encarnación, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la mencionada denunciada.

(B.—3.069)

401

Villagrasa Ortiz (Antonio), domiciliado últimamente en Doctor Castelo, núm. 16, tercero izquierda, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, con el núm. 374 de orden del año actual, instruido contra el mismo.

(B.—3.066)

402

Becerra Mayoral (Julio), hijo de Manuel y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, núm. 2, piso primero derecha, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y escándalo, con el núm. 374 de orden del año actual, instruido contra Antonio Villagrasa Ortiz.

(B.—3.065)

403

Giménez Cerregüela (Araceli), hija de José y de Bienvenida, cuyo paradero se desconoce, comparecerá el día 25 de noviembre ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la mencionada denunciada.

(B.—3.068)

404

Por el presente se llama al tenor Marcos Redondo, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario por hurto de prendas y efectos en el teatro Rialto, núm. 206 de 1940.

(B.—3.072)

405

Por el presente se cita a don Ramón Latre Garanto, hijo de José y Josefa, de veintisiete años de edad, natural de Benavente (Huesca), chofer que fué en el pasado año de la Legión Cóndor, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital (Secretaría accidental del señor García Caamaño), calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento

to criminal en el sumario seguido por delito de hurto con el núm. 144-939.

(B.—3.017)

406

Ratía Gómez (Carmen), de treinta y dos años, casada, natural de Madrid, hija de Rafael y Dolores, domiciliada últimamente en Narciso Serra, número 5, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado para prestar declaración en diligencias número 71-39, por denuncia, instruidas por la Secretaría de don Ricardo Gómez García, Juzgado de instrucción número 4.

(B.—3.005)

407

Por medio del presente se cita a un señor desconocido, a quien el día 26 de abril del pasado año 1939 intentaron sustraer la cartera en la Puerta del Sol; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción número 4 (Secretaría de don Ricardo Gómez García), para prestar declaración en causa por tentativa de hurto, bajo el núm. 101 de 1939, instruida por dicho Juzgado.

(B.—2.974)

Departamento Marítimo de Cartagena

Don José-María de la Puerta y Yáñez-Barnuevo, Capitán de Corbeta, Juez instructor de las Defensas submarinas de Cartagena,

Por el presente se cita y emplaza al personal que a continuación se relaciona, para que, sin excusa ni pretexto de ninguna clase, comparezca ante la Autoridad de Marina de la Plaza donde resida o, en su defecto, de la de Ejército o Civil, en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente, al objeto de que se comuniquen a este Juzgado su actual paradero, para poderle entregar documentación oficial.

Cartagena, a 28 de octubre de 1940. El Juez instructor, José-María de la Puerta.

Personas que se citan: Capitán Médico de la Armada en la situación de retirado, don Manuel Vaamonde Valencia.

(B.—3.103)

LA EQUITATIVA (Fundación ROSILLO)

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo), números 1.504 y 19.706, emitidas en 31 de diciembre de 1918 y 18 de junio de 1928, sobre la vida de don Reinero García de Blas, por pesetas 10.000 y 20.700, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

(A.—1-974)

LA EQUITATIVA (Fundación ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo), número 29.245, emitida en 3 de junio de 1932, sobre

la vida de don Santos García de Frutos, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—1-975)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de abril de 1936, con los números 577.298 de entrada y 65.389 de registro, correspondiente a un depósito de 12.460 pesetas en metálico, constituido por don Luis Camilleri y Ramón, de la propiedad de la Sociedad Española Maquinaria Marelli, a disposición del Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la primera División orgánica, para garantía del contrato de la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el proyecto para instalación de una estación transformadora para distribución y red de alumbrado exterior en el Hospital Militar de Carabanchel,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(G.—85)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 128.430, a nombre de doña Nieves López Nicolau y doña Pilar Domínguez López, se anuncia será expedida, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-972)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 2º
TELÉFONO 53202